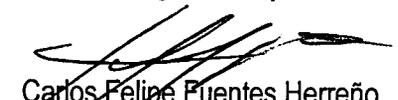


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

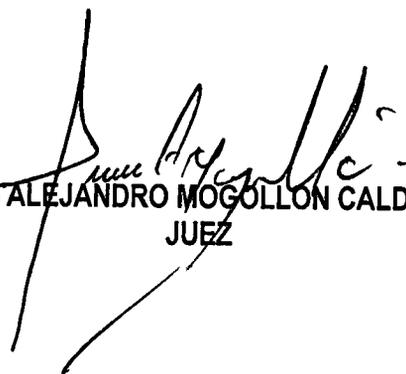

Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2022-00017, Ejecutivo seguido por Visión Futuro OC en contra de Camilo Díaz Aguillón y Ligia Luna.

Vista lo solicitado por la demandada Ligia Luna, **SE ORDENA** la devolución de los títulos judiciales que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso y que le hubieren sido descontados a dicha ejecutada, así como de los que en lo sucesivo se consignen. Previa verificación de la existencia de embargo de remanente y en caso de existir deben dejarse dichos dineros a disposición del juzgado respectivo. Lo anterior teniendo en cuenta que, la terminación por pago total producida dentro del proceso, no incluye o no se supeditó a la entrega al demandante de los títulos judiciales descontados por cuenta del proceso.

NOTIFIQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 102
Hoy, 29 de julio de 2022.


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO